



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Gestión
Institucional

CUDAP-EXP-UNC: 3033/2019

Córdoba, 09 MAY 2019

VISTO

Los obrados en las presentes, que requieren se lleve a cabo la contratación de la **COBERTURA DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (CIUDAD DE CÓRDOBA Y CAMPO ESCUELA AGRONOMIA-CAPILLA DE LOS REMEDIOS- Y BOSQUE ALEGRE)**, habida cuenta que su vencimiento opera el 30/06/2019;

Y CONSIDERANDO:

Que la Oficina Central de Gestión de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la UNC informa el monto estimado según consta a fs. 39/40;

Que la citada área elaboró el Pliego de Especificaciones Técnicas, listado de las dependencias y establecimientos de la UNC y plano a fs.8/22;

Que la el Secretario SGI informa la partida presupuestaria a fs. 42;

Que la DGC confeccionó el correspondiente Pliego de Cláusulas Particulares que consta a fs. 33/44;

Que la Dirección General de Contrataciones registró el trámite en el Sistema Diaguita Compras y Contrataciones según consta en SBS N° 126/19 de fs. 43/45;

Que se trata de un servicio esencial para la universidad;

Que el trámite se encuadra de acuerdo con lo prescrito por el Decreto 1023/2001, art. 25, inciso d), ap. 1 Dcto. 1030/16 art. 14, Ordenanza HCS N° 05/13, art. 2, inciso V, ap. a) Res. HCS 567/18 y Res. Rectoral 254/18;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la convocatoria a procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA para la contratación del servicio de que se trata por un importe aproximado de Pesos Seiscientos Veinte Mil (\$620.000) y por un periodo de DOCE meses.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 46/57.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Gestión
Institucional

ARTÍCULO 3º: Designar como miembros de la Comisión Evaluadora a: Juan Picone, Susana Perez Zorrilla y Francisco Gandía como miembros titulares y a Silvia Chapresto, Pablo Cauyguará, Guillermo Jewsbury, Federico Brunelli, Ines Martinez, Bartolomé Marcilla, y Daniel Pontelli como miembros suplentes.

ARTICULO 4º: Designar como miembros de la Comisión de Recepción a: Daniel Pontelli, Guillermo Jewsbury y Andres Olsen como miembros titulares, y a: Bartolomé Marcilla, Luciano Cano y Cesar Yanover como miembros suplentes.

ARTÍCULO 5º: Imputar el gasto según lo informado por la SGI a fs. 42.

ARTÍCULO 6º: Comunicar a la Dirección General de Contrataciones, a Vicerrectorado y al Centro de Información y Comunicación Institucional.

RESOLUCIÓN SGI Nº:

022



A handwritten signature in purple ink, consisting of a stylized, overlapping loop structure.

MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba